

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 039 -2023-CM-MDM/LC.-

Camisea, 06 de junio de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 11 del 06 de mayo del 2023, Oficio N.º 0049-2023-UGEL-LC/OAJ del 04 de mayo del 2023, del Mgt. **Yuri Rivas Gamboa** -Director de la UGEL - La Convención, Informe N.º 0025-RLMRP-MCSE-2023-GDSPOSM-MDM/LC del 05 de mayo del 2023, del Econ. **Raúl Landio Málaga** -Residente de Proyecto, Informe N.º 1126-2023-GDSPOSM-MDM/LC del 10 de mayo del 2023, del Econ. **José Concha Romero** -Gerente de Desarrollo Social, Pueblos Originarios y Servicios Municipales, Informe N.º 046-2023-UPyR-GPP-MDM/LC del 17 de mayo del 2023, del Ing. Econ. **Raúl Martínez Ccallata** -Jefe de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, Informe N.º 0496-2023-GPP-MDM/LC del 18 de mayo del 2023, del Ing. Econ. **Lorenzo Henry Espíritu Victorio** -Gerente de Planificación y Presupuesto, Informe N.º 646-2023-OAL-RZC-MDM/LC del 22 de mayo del 2023, del Abg. **Roger M. Zuloaga Ccorimanya** -Director de la Oficina de Asesoría Legal, Dictamen N.º 06-2023-CR-DSPOSM/LC del 24 de mayo del 2023, del Regidor **Javier Irishi Marín** -Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Informe N.º 1402-2023-GDSPOSM/MDM/LC del 30 de mayo del 2023, del Econ. **José Jesús Concha Romero** -Gerente de Desarrollo Social, Pueblos Originarios y Servicios Municipales, sobre: Propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la Unidad de Gestión Educativa Local - La Convención, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N.º 27680, concordante con el artículo II de la Ley N.º 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: **"Las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**; y el numeral 26) del artículo 9º de la precitada Ley, establece corresponde al Concejo Municipal: **"Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales"**, y el artículo 41º señala que: **"Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**;

Que, el artículo 88º del Texto Único Ordenando de la Ley N.º 27444 -Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, establece Los medios de colaboración interinstitucional, indicando en el inc. 88.1. **"Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles"**, asimismo en el Inc. 88.2 **"Las administrativas, reunirse para intercambiar mecanismos de solución, propiciar la colaboración institucional en aspectos comunes específicos y constituir instancias de cooperación bilateral. Los acuerdos serán formalizados cuando ello lo amerite, mediante acuerdos suscritos por los representantes autorizados"**, y en el inc. 88.3. **"Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación"**, por otro lado, el inc. 88.4, establece que: **"Las entidades pueden celebrar convenio con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público"**;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, conforme al artículo 73º de la Ley General de Educación, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado; y con Oficio N.º 0049-2023-UGEL-LC/OAJ del 04 de mayo del 2023, el Mgt. **Yuri Rivas Gamboa** -Director de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención, remite la propuesta de convenio específico para su revisión señalando que es política del sector educación, promover la participación de las Instituciones públicas y privadas para lograr el mejoramiento de la calidad de la educación y ampliar cobertura de los servicios educativos para lo cual solicita se incorpore en la agenda de sesión de concejo para su debate y aprobación;

Que, con Informe N.º 1126-2023-GDSPOSM-MDM/LC del 10 de mayo del 2023, el Econ. **José Concha Romero** -Gerente de Desarrollo Social, Pueblos Originarios y Servicios Municipales remite informe técnico favorable para aprobación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Megantoni y la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención. Siendo así, con Proveído del 10 de mayo del 2023, el Gerente Municipal remite dicha propuesta de convenio a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la emisión del informe técnico correspondiente;

Que, por Informe N.º 0046-2023-UPyR-GPP-MDM/LC del 17 de mayo del 2023, el Ing. Econ. **Raúl Martínez Ccallata** -Jefe de la Unidad de Planeamiento y Racionalización remite Informe N.º 038-2023-MDM-GPP-UPyR/CMP, del CPC. **Christian Martín Pascual** -Especialista en Sistema Administrativo III, informa que la propuesta de convenio se encuentra vinculado al Objetivo Estratégico Institucional (OEI.04) Contribuir con los servicios educativos con pertinencia intercultural en la población, y las acciones estratégicas institucionales como



Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

LA CONVENCION - CUSCO - PERU

¡Juntos por el gran cambio!



equipamiento e infraestructura oportuna en las instituciones educativas en beneficio de la población educativa y resulta factible y necesario suscribir el referido convenio específico;

Que, con Informe N.º 0496-2023-GPP-MDM/LC del 18 de mayo del 2023, el Ing. Econ. **Lorenzo Henry Espíritu Victorio** -Gerente de Planificación y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal, los informes indicando que resulta factible y necesario suscribir el convenio específico en marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Megantoni y la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención, a fin de mejorar y garantizar la calidad educativa y lograr el desarrollo de los estudiantes del distrito de Megantoni;

Que, mediante Informe N.º 00646-2023-OAL-RZC-MDM/LC del 22 de mayo del 2023, el Abg. **Roger M. Zuloaga Corrimanya** -Director de la Oficina de Asesoría Legal, previa descripción de los antecedentes e invocando la base legal respectiva, concluye que procede la suscripción del Convenio N.º 001-2023/CDG-UGEL-LC, a fin de garantizar y mejorar la calidad educativa y lograr el desarrollo de los estudiantes del Distrito de Megantoni. El perfeccionamiento del Convenio Específico, se efectúe conforme a las recomendaciones formuladas por el Especialista en Planeamiento y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Megantoni. Recomendando se remita los actuados del presente expediente a sesión de Concejo Municipal para su deliberación;

Que, con Dictamen N.º 06-2023-CR-DSPOSM/LC del 24 de mayo del 2023, el Regidor **Javler Irishi Marín** -Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, solicita al Concejo Municipal la dispensa de Dictamen de la Comisión Ordinaria a la propuesta de Convenio Específico propuesto, considerando que dicha propuesta de Convenio no cuenta con ningún tipo de observación, la misma que se encuentra con opinión legal favorable por estar encauzada en las recomendaciones formuladas por el Especialista en Planeamiento y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del 06/06/2023, en la estación Orden del Día - Agenda, se deliberó los documentos citados en los considerandos precedentes que contienen la propuesta del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Megantoni y la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención UGEL;

Estando en uso de las facultades que le otorga el numeral 26) del artículo 9º, primer párrafo el artículo 39º y el artículo 41º de la Ley N.º 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD de cinco (05) votos a favor, con dispensa del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Regidores, la lectura y aprobación del Acta de Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el contenido del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION - UGEL**, que tiene por objeto establecer la mecanismos de coordinación y de articulación de esfuerzos entre la UGEL y la Municipalidad Distrital de Megantoni para identificar priorizar, ejecutar, supervisar y evaluar los programas, proyectos y actividades en materia de educación orientadas a mejorar la calidad educativa en los estudiantes del ámbito del distrito de Megantoni, que en Anexo adjunto forma parte del presente Convenio.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Megantoni, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Secretaría General notificar la presente norma a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Pueblos Originarios y Servicios Municipales, a la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención, para su conocimiento y fines; y a la Oficina de las Tecnologías de Información, publicarlo en el Portal Institucional (<http://www.munimegantoni.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

C.c.
GM
GDSPOSM
UGEL-LC
A-ERS
OTIC
Jach'isg
Ksba'al
Archivo 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Prof. Esau Rios Shengorompi
ALCALDE